



RESOLUCIÓN DE CONSEJO Nº 015 - 2018-SG-GADPO

Dr. Ángel Valdez Fuentes, **SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**, en legal y debida forma certifica que el Consejo Provincial de Orellana reunido en sesión extraordinaria del 15 de marzo de 2018 adoptó la siguiente resolución:

CONSIDERANDO

QUE: Ha sido analizado el memorando N° 0320-CGPC-2018, de fecha 13 de marzo de 2018, suscrito por la Dra. Marcia Guanin Moreno, Coordinadora General de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, mediante el cual en su parte pertinente expresa: En base al memorando N° 036-JCS-CGPC-2018, de fecha 13 de marzo del 2018, suscrito por el señor Alberto Celi Montoya JEFE DE CONTROL SOCIAL, mediante el cual solicito se convoque a una Sesión de Consejo para la aprobación del informe de rendición de cuentas para la ciudadanía y el formulario establecido por el CPCCS, para el proceso de rendición de cuentas para los GADS, y las personas jurídicas creadas por acto normativo.

QUE: La Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 85.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas expresa: *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes"*

Por lo expuesto el Consejo Provincial de Orellana por voto unánime de los señores Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE

APROBAR EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LA CIUDADANÍA Y EL FORMULARIO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LOS GADS Y LAS PERSONAS JURÍDICAS CREADAS POR ACTO NORMATIVO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL DEL AÑO 2017.

Francisco de Orellana, 16 de marzo de 2018


Dr. Ángel Valdez Fuentes
SECRETARIO GENERAL

ANEXO: 90 FCJAS

ELABORADO POR FANNY




16-03-2018
16:50

Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana

Calle Ambato y Huataraco

Teléfonos: 062881795 - 062881794 www.gporellana.gob.ec



Orellana 16 de marzo de 2018

Tecnólogo

Carlos Reino Landi

COORDINADOR DEL COMITE DE GESTION PROVINCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA
Ciudad.-

Reciba un afectuoso saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, deseándole éxitos en sus labores diarias, pongo a su conocimiento lo siguiente:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, el mismo que dispone como derecho que "Las ciudadanos y ciudadanas, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro-ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las Leyes", el artículo 89 de la misma ley, concibe a la Rendición de Cuentas "Como un proceso - sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos, por lo aquí expuesto se ha convocado a la ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, denominada como "COMITÉ DE GESTIÓN PROVINCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA", a **fin de realizar la entrega del informe de rendición de cuentas a la ciudadanía**, en cumplimiento a la metodología para la rendición de cuentas establecido por el CPCCS.

Es responsabilidad del Comité de Gestión Provincial de Orellana contrastar el informe presentado por el GAD con el listado de temas o requerimientos ciudadanos.

Por la favorable atención, anticipo mi debido agradecimiento.

Atentamente,



Ab. Guadalupe Llori Abarca
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

Recibido
16 de Marzo 2018
10:00
